PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

La Secretaria de Productividad y Competitividad, de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructuradora del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo al presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso; según lo establecido en el literal b del Numeral 2, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, y ley 2069 de 2020, adelantará la Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tendrá por Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027,** se permite dejar constancia mediante el presente documento, de Análisis del Sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **"SECOP II".**

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto 056 del 08 de mayo de 2026, delegó y desconcentró en la Oficina de Contratación, las facultades y competencias para adelantar los procesos y procedimientos correspondientes a las diferentes modalidades de selección contractual establecidas en la ley, así como para celebrar, sin límite de cuantía, los contratos derivados de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

La Constitución Política en su artículo 2º establece los fines del Estado al señalar: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

2.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El fundamento jurídico a aplicar es el establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dichos análisis permiten evidenciar las condiciones de la oferta, la dinámica del mercado y de esta forma poder contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027",** mecanismos de valoración de las condiciones actuales del mismo y de esta manera definir las condiciones del mercado para adelantar o no el presente proceso de contratación.

El presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen y sus Decretos Reglamentarios, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables, para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013. La selección abreviada: es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación. Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos

casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

a). La Modalidad de Contratación por selección abreviada está sujeta a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades o, a la cuantía que genere la necesidad a contratar.

b) La contratación de menor cuantía. Conforme al literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".

superior o igual a 1.200.000	Hasta 1.000
superior o igual a 850.000 e inferiores a 1.200.000	Hasta 850
superior o igual a 400.000 e inferior a 850.000	Hasta 650
superior o igual a 120.000 e inferior a 400.000	Hasta 450
inferior a 120.000	Hasta 280

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador de este en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Normas que la regulan

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

2.2 ASPECTOS GENERALES - OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El OBJETO del presente Contrato está orientado a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027**

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

3.1. JUSTIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El municipio de La Vega Cundinamarca, para cumplir con el objeto del presente estudio previo requiere contratar los siguientes elementos, conforme a la necesidad del servicio señalada en los términos establecidos en el análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO E INSTALACIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. 1 Consola Digital 40 canales Allen & Heat Gld 80 (FOH) 1 Consola Digital midas M32 (Monitores) 2 Driver rack 360 1 Drive rack PA+ TARIMA PRINCIPAL: EQUIPOS PARA DJ 1 Controlador pionner DJ MONITOR 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 4 Monitores de HK linear 5 l5112 1000 watts c/u 1 Amplificador de bajo 100 watts 2 Monitores activos 500 watts c/u Para Brass 12 Cajas directas PA: 10 Cabinas RCF NXL 23-A ACTIVAS 1000 watts c/u 4 Subwoofer dobles 2500 Watts c/u RACK DE POTENCIAS: P/ MONITOR 4 Potencia 4000 4 Potencia 1850 P/PA 4 Potencia 4000 2 Potencia 5050 c/u 1 Potencia 10000 watts 4 canales Lapgrupen MICROFONOS 10 SM 57 10 SM 58 2 Micro audio - technical pro 35 cardioide 2 KIT DRUMS PG 2 Micrófonos inalámbricos G2 EVV 100 4 IN EAR PSM 900 SHURE INALAMBRICOS 4 IN EAR ALAMBRICOS (ROLLS) P2 20 BASES PARA MICROFONO ESTRUCTURA 1 Arco estructural de 6.5 metros x 12 metros 2 Soportes telescópicos de 6.5 mtrs Y 350 kg c/u 20 Tramos de truss 30 x 30 Cuadrada por 3 mts cada una. PERSONAL TECNICO Y DE APOYO PARA EL EVENTO 1 Ingenieros de sonido 4 Auxiliares de tarima. PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 140 kva cabinada insonora, motor Perkins y generador Stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada y en funcionamiento en todos y cada uno de los lugares en los cuales se realizaran los eventos de acuerdo con el supervisor del contrato. TARIMA 1 tarima con estructura metalica conformada por modulos de 1.20 metros de ancho por 2.40 metros de largo con perfiles de hierro de 0.70 x 0.40 metros altura de 1.50 metros sobre estructura metalica medida 8 metros de ancho por 6 metros de fonfo en tubo coll roll de 1.1-2 pulgadas en forma de h. armada un dia antes del	5	GLOBAL	$ 6.000.000	$ 30.000.000

	evento en el lugar indicado por el supervisor del contrato. NOTA: ESTE SONIDO DEBE ESTAR CON DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO YA QUE SE VA A REALIZAR EN 5 ZONAS DIFERENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.				
2	Agrupación musical que cuente con variedad de géneros como carranga, vallenato, norteño y popular. Conformada por seis integrantes 1 guitarra, 1 bajo, 1 batería, 1 voz principal, 1 acordeón, 1 teclado. que tenga gran trayectoria musical a nivel nacional y departamental que hagan un homenaje a un exponente de la música popular colombiana. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que tiene disponibilidad para las presentaciones en las fechas estipuladas para los meses de septiembre y octubre y acordadas con el supervisor del mismo.	5	UNID	$ 6.600.000	$ 33.000.000
3	Agrupación musical veguna de genero banda, popular y ranchero, conformada por 7 integrantes, 1 bajo, 1 vocalista, 1 baterista, 2 guitarras, 1 acordeón, 1 ingeniero de efectos. Presentación música en vivo como mínimo 2 horas de show en tarima, esta presentación tendrá lugar en los meses de septiembre y octubre en las diferentes zonas o verdeas del Municipio de La Vega Cundinamarca, en el horario establecido por el supervisor del contrato. El Director Debe acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal, Anexar rut, Copia de la cedula de ciudadanía y carta e disponibilidad para la ejecución del contrato.	5	UNID	$ 845.000	$ 4.225.000

4	DJ estándar artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de oros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentaciones estás programada para los meses de septiembre y octubre en las diferentes zonas o veredas del municipio de La Vega Cundinamarca. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	5	UNID	$ 800.000	$ 4.000.000
5	animador persona encargada de amenizar los eventos tenga manejo del público y tenga experiencia en eventos masivos. La fecha de las presentaciones está programada para el mes de septiembre y octubre en las diferentes zonas o veredas del municipio de la Vega Cundinamarca. Se debe acreditar que sea residente en el municipio de la vega Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por junta de acción comunal.	5	UNID	$ 800.000	$ 4.000.000
6	Machete 3 canales niquelado 721-22" Pulgadas (brillante)	300	UNID	$ 32.000	$ 9.600.000
7	Funda machete 721/ 22 pulgadas	300	UNID	$ 21.450	$ 6.435.000
8	Lima Triangular de 6 pulgadas en acero	300	UNID	$ 14.250	$ 4.275.000
9	Guadañadora B-45 Motor de 2 tiempos. Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg. Cilindraje: 41,5 c.c. Longitud Total: 1,69 m. Capacidad Combustible: 760 ml. Carburador: Diafragma	4	UNID	$ 2.950.000	$ 11.800.000
10	Fumigadora Manual, Clasica capacidad 20 litros, Lanza: en acero inoxidable. Bomba: Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. Palanca: para accionar a los dos lados. Llave: robusta. ergonómica. con tres posiciones de fumigación: continua. intermitente y bloqueo total. Manguera: de alta resistencia. en caucho reforzado. Boquillas:dos boquillas: una metálica de cono hueco de 1000cc y una en pilimero de cortina de 600cc. Filtro recipiente: cónico. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta Correas: curvas. separadas. acolchadas y ajustables. con reata de 2mm de espesor Chasis: tubular 100% plástico.	4	UNID	$ 535.000	$ 2.140.000
11	Cerca Electrica x 25 km, color verde, material : plastico, medidas: alto: 12 cm, largo: 128 cm Ancho: 8,6 cm; peso: 1,12 kg. Tension nominal: 110vAC, Duracion de pulso:38 us Tiempo entre pulsos: 1s Resistyencia estandar: 500 n Energia maxima: 1,1J	4	UNID	$ 435.550	$ 1.742.200

12	Ahoyadora manual: (paladraga) herramienta de uso agrícola, constya de mango largo en madera y cavadora articulada, fabricado con material de alta resistenca al oxido.	40	UNID	$ 115.000	$ 4.600.000
13	Chocolatera de 14,5 cm, 3 litros, en aluminio	80	UNID	$ 53.000	$ 4.240.000
14	Olla presion de 6 litros, valvula de seguridad, Pesa para mantener estable la presión a un valor nominal de 80 kpa. Sistema de cierre autoajustable y hermético. Mangos y asa en baquelita resistente al calor. Dos válvulas de seguridad. 25	38	UNID	$ 145.000	$ 5.510.000
15	plancha suela de aluminio, potencia 1000 W	36	UNID	$ 83.600	$ 3.009.600
16	Licuadora, capacidad 1,5 litros, potencia 400W	36	UNID	$ 106.600	$ 3.837.600
17	ALMUERZO: 200 gramos de carne asada a la llanera, con papa salada y yuca cocinada, guacamole, con una limonada de panela narural. REQUISITOS: alimentos frescos y de alta calidad, con preparación en el lugar del ecvento, presentación en envase ecológico, cubiertos.	3000	UNID	$ 18.000	$ 54.000.000
18	Bebida gaseosa en empaque plastico de diferentes sabores presentacion de pet de 400 ml.	3000	UNID	4500	$ 13.500.000
TOTALES					**$ 199.914.400**

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y el contenido de los mismos, se realiza el presente documento, que servirá de soporte para adelantar el proceso de selección y suscribir el contrato que se pretende celebrar cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027",** la secretaria de Productividad y Competitividad a continuación expone la necesidad que la entidad pretende satisfacer:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 preceptúa: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional "… Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los

servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece en su Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”.

Que, el Artículo 315 de la Constitución Política, señala que al Señor Alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de igual manera, en el artículo 366 de la Constitución Política, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado.

En Colombia, se viene celebrando desde el año 1965, luego de la firma del Decreto 135 del 2 de febrero de 1965 del entonces presidente Guillermo León Valencia, el que estableció el primer domingo de junio como Día del campesino, que busca rendir homenaje al productor colombiano en el desarrollo económico, en la seguridad alimentaria y la conservación de las tradiciones culturales rurales de nuestro país; además por su trabajo abnegado para plantar semillas, cuidar plantas y animales, cosechar frutos, para alimentarse y llevar a los mercados para satisfacer necesidades alimentarias de los Colombianos.

Esta fecha se convierte en un momento histórico para fortalecer la identidad de los campesinos reconociendo a la vez, sus ricas prácticas culturales y su sabia relación con la naturaleza. Son las manos fuertes y ásperas de los trabajadores de la tierra las que delatan lo dispendioso de las labores del campo.

Producto de estas manos son los alimentos que llegan a la mesa diariamente, y a pesar de esta labor, imprescindible para la subsistencia de la humanidad, hoy en día, se desconoce el valor de los campesinos y de su trabajo no solo para la despensa de alimentos del país si no como base de la tradición y del carácter de los colombianos.

Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la tradición y la cultura de los campesinos, la cual es parte fundamental de nuestra historia como nación.

Este decreto en su artículo segundo dice: "Corresponderá al Alcalde de cada Municipio, con la colaboración de los funcionarios oficiales y de los institutos vinculados al fomento agrícola, ganadero y forestal, la elaboración de programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las labores agrícolas o ganaderas en su respectiva jurisdicción".

Proporción de la Población

En Colombia, los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE indican que hay 14,9 millones de personas que se reconocen como campesinas, lo que representa cerca de tres de cada diez colombianos. De este total, 11,7 millones son mayores de 15 años y el 83,3 % habita en centros poblados o zonas rurales

Prevalencia de la población campesina

En el trimestre abril - junio 2026, el total de la población de 15 años y más que se identificó subjetivamente como campesina fue de 11.570 mil personas para el total nacional.

El 13,3% de la población de 15 años y más que reside en cabeceras son campesinos, equivalente a 4.327 mil personas. El 83,3% de esta población que se encuentra ubicada en centros poblados y rural disperso son campesinos (7.244 mil personas), frente al 16,5% que no se consideran campesinos (1.434 mil personas).

Tabla 2. Distribución según dominio geográfico de la población de 15 años y más que se identifica como campesina y no campesina
Total Cabeceras y Centros poblados y rural disperso
Trimestre abril - junio 2026

Dominio	Proporción %	
	Población campesina	Población no campesina
Cabeceras	13,3	86,2
Centros poblados y rural disperso	83,3	16,5

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: la distribución porcentual de la población puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Indicadores de mercado Laboral

En el trimestre abril - junio 2026, los indicadores del mercado laboral para la población campesina presentaron la siguiente dinámica: la tasa global de participación fue 62,2% mostrando una diferencia de -3,7 puntos porcentuales (p.p.) respecto a la población no campesina, la tasa de ocupación fue 58,0% representando una diferencia de -2,0 p.p.

comparado con la población no campesina.

Mercado laboral de la población campesina
Trimestre abril - junio 2026

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) para la población campesina y no campesina
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026

Indicadores	Tasas		
	Población campesina	Población no campesina	Diferencia p.p.
TGP	62,2	65,8	-3,7
TO	58,0	60,0	-2,0
TD	6,8	8,8	-2,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada según ramas de actividad para la población campesina

Población ocupada según ramas de actividad para la población campesina y no campesina Total nacional.

Según los boletines trimestrales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población ocupada campesina en Colombia se concentra mayoritariamente en el sector agropecuario, mientras que la población no campesina está altamente diversificada en comercio, servicios e industria a nivel nacional

Ramas de actividad principal (Población Campesina)

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la rama de actividad con mayor participación de población campesina ocupada fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (43,5%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (11,3%).

Para esta población, las ramas de actividad que presentaron menor participación fueron Actividades financieras y de seguros con 0,2% e Información y comunicaciones con 0,4%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Concentra la participación más alta, agrupa a más de 42% - 43% de los ocupados campesinos.

- Comercio y reparación de vehículos: Segunda rama con mayor proporción, rondando el 11% - 13%.

- Industria manufacturera: Participación cercana al 7%.

- Actividades artísticas, entretenimiento y otros servicios: Con una participación importante de carácter rural y local (aprox. 6% - 7%).

- Sectores con menor participación: Actividades financieras, de seguros e información y comunicaciones (menos del 1%

Tabla 5. Población ocupada según ramas de actividad para la población campesina y no campesina
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

Ramas de actividad	Campesina		No campesina	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**6.326**	**100**	**17.433**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.750	43,5	551	3,2
Comercio y reparación de vehículos	717	11,3	3.305	19,0
Industrias manufactureras	449	7,1	2.211	12,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	401	6,3	1.571	9,0
Construcción	395	6,2	1.234	7,1
Alojamiento y servicios de comida	388	6,1	1.418	8,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	358	5,7	2.555	14,7
Transporte y almacenamiento	323	5,1	1.485	8,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	211	3,3	1.630	9,4
Explotación de minas y canteras	190	3,0	89	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	69	1,1	283	1,6
Actividades inmobiliarias	36	0,6	299	1,7
Información y comunicaciones	24	0,4	352	2,0
Actividades financieras y de seguros	14	0,2	447	2,6

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: por efecto del redondeo de decimales y por la no inclusión de la categoría "No informa" la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del 100%.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población campesina.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En este sentido, y con el propósito de fortalecer el reconocimiento institucional a la labor desarrollada por las familias campesinas, se considera pertinente mantener y fortalecer la celebración tradicional dirigida a la población rural del municipio, generando espacios de integración, participación, reconocimiento y exaltación de sus aportes al desarrollo municipal. Para tal efecto, se proyecta la realización de actividades culturales, artísticas y

de integración, acompañadas de acciones orientadas a brindar elementos que contribuyan al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campesinas.

De igual manera, teniendo en cuenta que en el municipio de La Vega se desarrollan diversas actividades agropecuarias propias del sector rural, resulta necesario facilitar el acceso a equipos, herramientas e insumos que contribuyan al desarrollo de las labores productivas de las comunidades campesinas. Entre estas actividades se encuentran el mantenimiento de potreros, levantamiento y adecuación de cercas en las veredas con vocación ganadera, así como labores culturales propias de la actividad agrícola, tales como deshierbe, aporque, poda, fertilización y manejo de plagas y enfermedades.

En consecuencia, la Administración Municipal considera pertinente adelantar las acciones necesarias para la realización de actividades de homenaje y reconocimiento a la familia campesina, mediante la prestación de servicios logísticos y artísticos y el suministro de equipos, herramientas, menaje de hogar y demás elementos e insumos de uso cotidiano, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas. Lo anterior, con el propósito de contribuir al bienestar, integración, reconocimiento y fortalecimiento de las familias campesinas del municipio, en concordancia con las metas y lineamientos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Para el buen desarrollo del proceso que permita la adecuada ejecución del contrato, se requiere que el contratista (persona natural o jurídica) cuente con experiencia con el objeto del presente proceso y/o con características similares. En consecuencia, la contratación externa se hace necesaria debido a que la Alcaldía de La Vega Cundinamarca, no cuenta con el personal de planta necesario para la realización de las funciones objeto de la presente convocatoria y en consecuencia tiene la necesidad de contratar con persona natural o jurídica para el desarrollo de dicha actividad, con el fin de ejecutar las actividades establecidas.

Que, conforme a lo establecido en el plan de desarrollo municipal vigente, y como se describe a continuación:

Proyecto: Fortalecimiento del sector agropecuario a través del apoyo técnico y del mejoramiento de las prácticas agrícolas y pecuarias en suelo rural del municipio de La Vega Cundinamarca

Eje 2: Desarrollo económico y agropecuario integral y sostenible

Sector: 17: Agricultura y Desarrollo Rural

Meta de Producto: 42- Realizar un evento anual que resalte la labor de la población campesina del municipio

Código BPIM: 2024254020015

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
a). ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente estudio:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector Primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto **"directo",** que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector **(sector agrícola),** y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario **(industrial).** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector **(agrícola).** El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

Sector Terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, la construcción, el sector minero energético, solidario, comunicaciones, administración pública, entre otros.

b). ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta cotizaciones allegadas al Municipio de La Vega Cundinamarca, por firmas a las que su objeto social le permiten desarrollar la actividad requerida por la entidad, para lo cual se realizó un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, efectuando el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT	UNI	FUNDACION GUALIVA		FUNDACION GUALIVA		CORSERVICS		VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO E INSTALACIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. 1 Consola Digital 40 canales Allen & Heat Gld 80 (FOH) 1 Consola Digital midas M32 (Monitores) 2 Driver rack 360 1 Drive rack PA+ TARIMA PRINCIPAL: EQUIPOS PARA DJ 1 Controlador pionner DJ MONITOR 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 4 Monitores de HK linear 5 l5112 1000 watts c/u 1 Amplificador de bajo 100	5	global	$ 5.500.000	$ 27.500.000	$ 6.500.000	$ 32.500.000	$ 6.000.000	$ 30.000.000	$ 6.000.000	$ 30.000.000

	watts 2 Monitores activos 500 watts c/u Para Brass 12 Cajas directas PA: 10 Cabinas RCF NXL 23-A ACTIVAS 1000 watts c/u 4 Subwoofer dobles 2500 Watts c/u RACK DE POTENCIAS : P/ MONITOR 4 Potencia 4000 4 Potencia 1850 P/PA 4 Potencia 4000 2 Potencia 5050 c/u 1 Potencia 10000 watts 4 canales Lapgrupen MICROFONOS 10 SM 57 10 SM 58 2 Micro audio - technical pro 35 cardioide 2 KIT DRUMS PG 2 Micrófonos inalámbricos G2 EVV 100 4 IN EAR PSM 900 SHURE INALAMBRICOS 4 IN EAR ALAMBRICOS (ROLLS) P2 20 BASES PARA MICROFONO ESTRUCTURA 1 Arco										

	estructural de 6.5 metros x 12 metros 2 Soportes telescópicos de 6.5 mtrs Y 350 kg c/u 20 Tramos de truss 30 x 30 Cuadrada por 3 mts cada una. PERSONAL TECNICO Y DE APOYO PARA EL EVENTO 1 Ingenieros de sonido 4 Auxiliares de tarima. PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 140 kva cabinada insonora, motor Perkins y generador Stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada y en funcionamiento en todos y cada uno de los lugares en los cuales se realizaran los eventos de acuerdo con el supervisor del contrato. TARIMA 1 tarima con estructura metalica conformada por modulos de 1.20 metros de ancho por 2.40 metros de largo con perfiles de										

	hierro de 0.70 x 0.40 metros altura de 1.50 metros sobre estructura metalica medida 8 metros de ancho por 6 metros de fonfo en tubo coll roll de 1.1-2 pulgadas en forma de h. armada un dia antes del evento en el lugar indicado por el supervisor del contrato. NOTA: ESTE SONIDO DEBE ESTAR CON DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO YA QUE SE VA A REALIZAR EN 5 ZONAS DIFERENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.										

2	Agrupación musical que cuente con variedad de géneros como carranga, vallenato, norteño y popular. Conformada por seis integrantes 1 guitarra, 1 bajo, 1 batería, 1 voz principal, 1 acordeón, 1 teclado. que tenga gran trayectoria musical a nivel nacional y depattamental que hagan un homenaje a un exponente de la musica popular colombiana. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que tiene disponibilidad para las presentaciones en los meses de septiembre y octubre en las zonas rurales del Municipio de La Vega Cundinamarca.	5	UNID	$ 6.600.000	$ 33.000.000	$ 6.000.000	$ 30.000.000	$ 7.200.000	$ 36.000.000	$ 6.600.000	$ 33.000.000

3	Agrupación musical veguna de genero banda, popular y ranchero, conformada por 7 integrantes, 1 bajo, 1 vocalista, 1 baterista, 2 guitarras, 1 acordeón, 1 ingeniero de efectos. Presentación música en vivo como mínimo 2 horas de show en tarima, esta presentación tendrá lugar en los meses de septiembre y octubre en las diferentes zonas o verdeas del Municipio de La Vega Cundinamarca, en el horario establecido por el supervisor del contrato. el Director Debe acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal, Anexar rut, Copia de la cedula de ciudadania y carta e	5	UNID	$ 890.000	$ 4.450.000	$ 800.000	$ 4.000.000	$ 845.000	$ 4.225.000	$ 845.000	$ 4.225.000

	disponibilidad para la ejecucion del contrato.										
4	DJ estandar artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de oros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentación es estás programada para los meses de septiembre y octubre en las diferentes zonas o veredas del municipio de La Vega Cundinamarca. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	5	UNID	$ 900.000	$ 4.500.000	$ 800.000	$ 4.000.000	$ 700.000	$ 3.500.000	$ 800.000	$ 4.000.000

5	animador persona encargada de amenizar los eventos tenga manejo del público y tenga experiencia en eventos masivos. La fecha de las presentaciones está programada para los meses de septiembre y octubre en las diferentes zonas o veredas del municipio de la Vega Cundinamarca. Se debe acreditar que sea residente en el municipio de la vega Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por junta de acción comunal	5	UNID	$ 900.000	$ 4.500.000	$ 800.000	$ 4.000.000	$ 700.000	$ 3.500.000	$ 800.000	$ 4.000.000
6	Machete 3 canales niquelado 721-22" Pulgadas (brillante)	300	UNID	$ 32.500	$ 9.750.000	$ 32.000	$ 9.600.000	$ 31.500	$ 9.450.000	$ 32.000	$ 9.600.000
7	Funda machete 721/ 22 pulgadas	300	UNID	$ 21.550	$ 6.465.000	$ 21.350	$ 6.405.000	$ 21.450	$ 6.435.000	$ 21.450	$ 6.435.000
8	Lima Triangular de 6 pulgadas en acero	300	UNID	$ 14.250	$ 4.275.000	$ 14.400	$ 4.320.000	14100	$ 4.230.000	$ 14.250	$ 4.275.000

9	Guadañadora B-45 Motor de 2 tiempos. Peso en seco sin accesorios: 8,0 kg. Cilindraje: 41,5 c.c. Longitud Total: 1,69 m. Capacidad Combustible: 760 ml. Carburador: Diafragma	4	UNID	$ 2.850.000	$ 11.400.000	$ 2.950.000	$ 11.800.000	$ 3.050.000	$ 12.200.000	$ 2.950.000	$ 11.800.000
10	Fumigadora Manual, Clasica capacidad 20 litros, Lanza: en acero inoxidable. Bomba: Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. Palanca: para accionar a los dos lados. Llave: robusta. ergonómica. con tres posiciones de fumigación: continua. intermitente y bloqueo total. Manguera: de alta resistencia. en caucho reforzado. Boquillas:dos boquillas: una metálica de cono hueco de 1000cc y una en pilimero de cortina de 600cc.	4	UNID	$ 540.000	$ 2.160.000	$ 535.000	$ 2.140.000	$ 530.000	$ 2.120.000	$ 535.000	$ 2.140.000

	Filtro recipiente: cónico. Tanque: 20L. en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta Correas: curvas. separadas. acolchadas y ajustables. con reata de 2mm de espesor Chasis: tubular 100% plástico.										
11	Cerca Electrica x 25 km, color verde, material : plastico, medidas: alto: 12 cm, largo: 128 cm Ancho: 8,6 cm; peso: 1,12 kg. Tension nominal: 110vAC, Duracion de pulso:38 us Tiempo entre pulsos: 1s Resistyencia estandar: 500 n Energia maxima: 1,1J	4	UNID	$ 435.550	$ 1.742.200	$ 435.700	$ 1.742.800	435400	$ 1.741.600	$ 435.550	$ 1.742.200
12	Ahoyadora manual: (paladraga) herramienta de uso agricola, constya de mango largo	40	UNID	$ 116.000	$ 4.640.000	$ 114.000	$ 4.560.000	115000	$ 4.600.000	$ 115.000	$ 4.600.000

	en madera y cavadora articulada, fabricado con material de alta resistenca al oxido.										
13	Chocolatera de 14,5 cm, 3 litros, en aluminio	80	UNID	$ 53.000	$ 4.240.000	$ 52.500	$ 4.200.000	53500	$ 4.280.000	$ 53.000	$ 4.240.000
14	Olla presion de 6 litros, valvula de seguridad, Pesa para mantener estable la presión a un valor nominal de 80 kpa. Sistema de cierre autoajustable y hermético. Mangos y asa en baquelita resistente al calor. Dos válvulas de seguridad. 25	38	UNID	$ 144.000	$ 5.472.000	$ 146.000	$ 5.548.000	$ 145.000	$ 5.510.000	$ 145.000	$ 5.510.000
15	plancha suela de aluminio, potencia 1000 W	36	UNID	$ 83.650	$ 3.011.400	$ 83.500	$ 3.006.000	$ 83.650	$ 3.011.400	$ 83.600	$ 3.009.600
16	Licuadora, capacidad 1,5 litros, potencia 400W	36	UNID	$ 106.500	$ 3.834.000	$ 106.700	$ 3.841.200	$ 106.600	$ 3.837.600	$ 106.600	$ 3.837.600
17	ALMUERZO: 200 gramos de carne asada a la llanera, con papa salada y yuca cocinada, guacamole, con una limonada de panela narural. REQUISITOS: alimentos frescos y de alta calidad,	3000	UNID	$ 18.000	$ 54.000.000	$ 20.000	$ 60.000.000	$ 16.000	$ 48.000.000	$ 18.000	$ 54.000.000

	con preparación en el lugar del ecvento, presentación en envase ecológico, cubiertos.										
18	Bebida gaseosa en empaque plastico de diferentes sabores presentacion de pet de 400 ml.	3000	UNID	$ 4.000	$ 12.000.000	$ 4.500	$ 13.500.000	$ 5.000	$ 15.000.000	$ 4.500	$ 13.500.000
	TOTAL				**$ 196.939.600**		**$ 205.163.000**		**$ 197.640.600**		**$ 199.914.400**

c). PROCESOS DE OBJETO SIMILAR ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO

Del anterior resultado se hicieron los análisis y ajustes para determinar el presupuesto oficial promedio del servicio, sin perjuicio de las ofertas económicas a la baja que se puedan recibir para maximizar la relación calidad – precio.
La entidad procedió a verificar el comportamiento de los servicios contratados históricamente teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato y valor del contrato así:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA A CONTRATAR
Selección abreviada menor cuantía	002-2025	MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA CELEBRACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DE LA FAMILIA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA-CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7558436&isFromPublicArea=True&isModal=False	GLOURCE EVENTOS	Prestación de servicios	398.491.950

Selección abreviada menor cuantía	SAMC-009-2024	MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA CELEBRACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LA FAMILIA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA-CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6573097&isFromPublicArea=True&isModal=False	GLOURCE EVENTOS	Prestación de servicios	173.752.000

d). PROCESOS DE OBJETO SIMILAR ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de otras entidades estatales que han contratado los servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio.

TIPO DE	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre o Razón Social del proponente seleccion	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar
Contratación régimen especial (con	PROCESO COMPETITIVO N°002-2026	Municipio de Amalfi	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FAMILIA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA, COMO ESTRAT	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ASOAJAM	Contratación régimen especial (con ofertas)	79.922.810 COP

Selección abreviada subasta inversa	MM-SASI-008-2026	Municipio de Macanal Boyacá	SUMINISTRO DE INCENTIVOS, BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y LOS MERCADOS CAMPESINOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE MACANAL - BOYACÁ, VIGENCIA 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	GERMAN MONROY AVILA	Selección abreviada subasta inversa	285.728.000 COP

4.CARGA TRIBUTARIA

El Municipio realizara las retenciones de acuerdo con la ley en materia tributaria y el Estatuto Tributario Municipal Vigente.

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato para suscribir como resultado del presente proceso es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento de cada uno de los pagos, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba.

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO-RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%

contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

a). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al Objeto Contractual.

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	**X**

b). ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	**Sector**	**Marcar con una X**
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Publica	
12	Otros	

c). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL.

No	*Definición*	*Marcar con una X*
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio **NO** regulado por el gobierno	**X**

d). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No	Definición	Si	No	Observaciones
1	Regulado por norma Ambiental		**X**	

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, el cual se caracteriza por la generación de productos heterogéneos, cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser transportados ni almacenados.

Lo que se vende es el derecho al uso de un producto generalmente intangible cada vez que sea requerido. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.
El papel de los operadores logísticos es fundamental, puesto que trasciende una función meramente ejecutora. Son responsables también de la supervisión, análisis, gestión y rentabilización de las fases de la cadena de suministro que se le asignan.

Los tipos de operadores logísticos son 1PL, 2PL, 3PL, 4PL y 5PL. Mientras mayor es el número detrás de “PL”, mayor es el grado de compromiso y participación de estos proveedores en todos los procesos de logística y distribución de una empresa. A continuación, veamos en qué consisten los diferentes tipos de operadores logísticos de mercancías.
Los operadores logísticos son empresas logísticas que funcionan como proveedores que asumen la responsabilidad de gestionar una o varias tareas de la cadena de suministro de una empresa contratante.
El objetivo de este proceso es que la empresa contratante pueda dedicar todos sus esfuerzos a su área de negocio, mientras que delega su área logística a un proveedor especializado precisamente en logística, en el caso que nos ocupa, suministro de alimentos y refrigerios, publicidad, música y artistas.
De esta manera, la empresa contratante no tiene la necesidad de invertir recursos en desarrollar su propia plataforma logística, o en adquirir una flota de transporte, o en entrenar a su personal en complejas tareas logísticas.
En cambio, es más rentable y productivo para la empresa subcontratar a operadores logísticos que ya posean infraestructura, transporte y personal logístico, para que sean estos quienes se encarguen de la cadena de suministro de forma parcial o total con toda

la responsabilidad que requiere cada contratación especifica.

Existen diferentes tipos de operadores logísticos, cada uno ofrece y se compromete, dependiendo del tipo de contrato y de las obligaciones que subyacen del vínculo jurídico, actualmente se encuentran en el mercado nacional los siguientes:

Operadores logísticos 1PL
En el caso particular de los operadores logísticos 1PL (first party logistics), estos no son propiamente proveedores, sino son las mismas empresas que deciden hacerse cargo de su propia logística terrestre, sin necesidad de subcontratar a un tercero. En este sentido, el operador logístico 1PL es la empresa que almacena y transporta directamente su propia mercancía de forma autónoma.
Este tipo de operador logístico se puede notar claramente en aquellas empresas de producción que son de tamaño pequeño y que, por tanto, son autosuficientes para gestionar su propia logística.

Operadores logísticos 2PL
Los operadores logísticos 2PL (second party logistics) son los proveedores que se encargan de prestar los medios para el almacenamiento y el transporte de mercancías de las empresas contratantes.
En este tipo de servicios, las empresas contratantes, al no contar con bodegas o flotas de transporte propias, deciden entonces contratar las bodegas y las flotas de los operadores logísticos 2PL. Sin embargo, la gestión logística de estos recursos se mantiene en las manos de las empresas contratantes, ya que los proveedores solo facilitan la utilización de sus recursos, sin asumir la responsabilidad de gestionarlos.

Operadores logísticos 3PL
Los operadores logísticos 3PL (third party logistics) son proveedores que cuentan con bodegas y flotas de transporte propias, y que además asumen la responsabilidad de gestionar estos recursos como parte de los servicios de logística que les prestan a las empresas contratantes.
De esta manera, los operadores logísticos 3PL se diferencian de los 2PL en el hecho de que se trata de un servicio más completo, que permite a las empresas contratantes delegar una gestión total de sus procesos de almacenamiento y transporte de mercancías.

En este contexto, contar con todas las funcionalidades que una empresa necesita para mantener su negocio a flote, los contratos de soluciones logísticas 3PL normalmente son a largo plazo, tiempo durante el cual las empresas contratantes cumplen con mantener una supervisión periódica sobre sus 3PL.

Operadores logísticos 4PL
Los operadores logísticos 4PL (fourth party logistics), también conocidos como proveedores líderes de logística o LLD (Lead Logistics Provider), son proveedores que asumen la gestión de toda la cadena de suministro de las empresas contratantes (más allá de solo el almacenamiento y el transporte).

Sin embargo, este tipo de operadores logísticos no cuentan con activos propios, como bodegas o flotas, ya que su "gestión" se refiere solo a los procesos de planificación, coordinación, consultoría y supervisión de las cadenas de suministro.
Entonces, para poder llevar a cabo las tareas físicas y prácticas de la logística, lo que hacen los 4PL es subcontratar a los operadores logísticos 3PL, quienes colocan a disposición de los 4PL toda la infraestructura logística necesaria, incluyendo personal y tecnologías.

Operadores logísticos 5PL
Los operadores logísticos 5PL (fifth party logistics) son el último y más avanzado eslabón de la tercerización logística. Estos proveedores se caracterizan por tener la suficiente capacidad de gestionar múltiples cadenas de suministro a nivel Nacional y Mundial. En este sentido, las empresas contratantes no asumen ninguna responsabilidad de su logística, ya que delegan el 100% de sus cadenas de suministro a los 5PL.

Para lograrlo, los 5PL se encargan de la gestión, la planificación y la toma de decisiones estratégicas a nivel macro sobre la logística de las cadenas de suministro bajo su control, desde los procesos de fabricación hasta los de logística inversa. Sin embargo, para el desarrollo operativo de estas tareas, los 5PL subcontratan a su vez a operadores logísticos 4PL y 3PL.

Así, los proveedores 5PL son empresas que han de contar con una relación perfecta entre todas las operaciones que se deben ejecutar para llevar una logística completamente optimizada y poder dar pleno cumplimiento a los objetos contractuales.

Así las cosas, El contratista deberá planear, organizar, administrar y ejecutar por demanda todos los eventos, a nivel nacional, de acuerdo con la solicitud que la Entidad emita a través del Supervisor del Contrato, en la cual se incluirá, la información de contacto, la ciudad donde se realizará el evento, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes, servicios que se requieren por ejemplo alimentación y transporte, agenda, artistas y demás detalles sobre los servicios logísticos necesarios y demás datos y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del evento.

Para la realización de cualquier evento, la Entidad, además del Supervisor, podrá designar un coordinador o encargado del Evento. Por su parte, el contratista deberá designar un (1) Ejecutivo de cuenta durante toda la ejecución del contrato quienes serán las personas de contacto directo y permanente con la Agencia para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos.

Durante la realización del evento, el personal del contratista debe estar vestido adecuadamente para la clase de evento que se desarrolle, e identificado de forma tal que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Al realizar una categorización del mercado Logístico en Colombia entre el sector privado y el público, como anunciantes, el sector privado es el principal, en tanto que los recursos para este rubro son mayores en cuantía y número de anunciantes. Sin embargo, el sector público también ve en los operadores Logísticos un instrumento que permite la organización de eventos de calidad, a un excelente costo.

El mercado logístico de operadores de eventos artísticos en Colombia se consolidó como un motor clave del Producto Interno Bruto (PIB). El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reporta que las actividades artísticas, de entretenimiento y la economía cultural aportan decenas de billones de pesos al año, impulsadas por conciertos masivos, festivales y una alta demanda de servicios logísticos integrados.

Crecimiento y Aporte Económico

Aporte al PIB: Las industrias culturales y de entretenimiento representan cerca del 1% del PIB nacional, registrando tasas de crecimiento anual superiores al 9%.
Generación de Empleo: El sector moviliza cientos de miles de puestos de trabajo directos e indirectos en áreas como montaje técnico, transporte de carga, hotelería y seguridad.

Tendencias Operativas y Logísticas

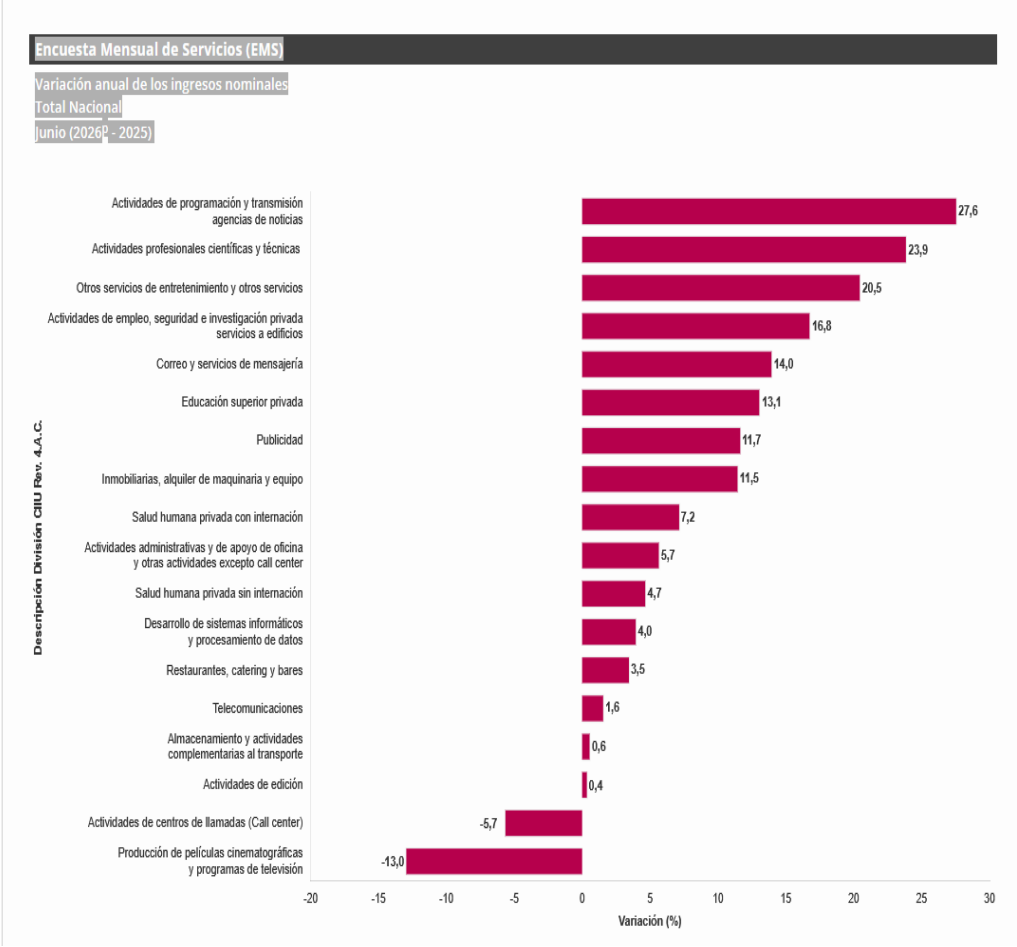
Externalización: Los organizadores prefieren contratar operadores logísticos de proveedor único para reducir riesgos de coordinación en grandes escenarios.
La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en Colombia muestra que, para junio de 2026, 16 de los 18 subsectores de servicios registraron variaciones positivas en sus ingresos nominales en comparación con junio de 2025.

Resultados Principales (Junio 2026)

Ingresos nominales: 16 de 18 subsectores al alza.
Personal ocupado: 15 de 18 subsectores con variación negativa anual.

Subsectores con Mayor Crecimiento en Ingresos

Programación, transmisión y agencias de noticias: +27,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas: +23,9%
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios: +20,5%



Los Operadores logísticos son organizaciones del sector industrial y/o Empresarial, que realiza actividades complementarias como distribución, almacenamiento y transporte tanto de materias primas como de producto terminado, y su participación es cada vez más frecuente en el manejo de medicamentos, donde eventualmente pudiera verse afectada la calidad del producto.

En la actualidad, la definición oficial de esta disciplina en Colombia se presenta en el Plan Nacional de Logística (PNL), que dice: “La logística se define como la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento o distribución de mercancías”.

De la misma manera, su crecimiento en los últimos años, arroja que los operadores logísticos, manejan un campo de acción más amplio al que menciona el concepto del plan nacional de logística, toda vez que dicho sector no se enfoca solamente al transporte o almacenamiento, en el mercado Colombiano, existen innumerables ofertas que le

permiten al sector público como al privado contratar dichos operadores para que satisfagan necesidades de tipo social y cultural, enmarcando en estas, los eventos, los festivales regionales, que buscan engrandecer y fortalecer las cadenas comerciales, la industria y el turismo.

Esta clara definición nos refleja una de las características principales de este mercado: La multiplicidad de servicios que ofrece un operador para satisfacer lo que el cliente requiere para el funcionamiento de su respectiva operación. Es así como se señala que existen tantos operadores logísticos como servicios ofrecidos. Ante este escenario, y en un mercado altamente competitivo y en fuerte crecimiento, cabe preguntarse qué determina el éxito de una empresa o qué tan importante son las inversiones o las tecnologías y qué relevancia tiene alcanzar un nivel de especialización como ventaja comparativa en la industria.

Para ahondar sobre este panorama, ejecutivos de importantes empresas analizaron el panorama actual y los desafíos próximos del mercado. Estas herramientas operacionales son cada vez más determinantes para los Operadores, más aún cuando se vislumbra un crecimiento sostenido en el mercado para los próximos años, lo que hace cada vez más primordial destacar, gracias a la calidad de servicios. Como en todo sector empresarial, el crecimiento del mercado trae consigo una multiplicidad de compañías que ofrecen un determinado servicio, y es ahí donde las ventajas comparativas de las empresas marcan la diferencia entre quienes entregan un buen, regular o mal servicio a sus clientes.

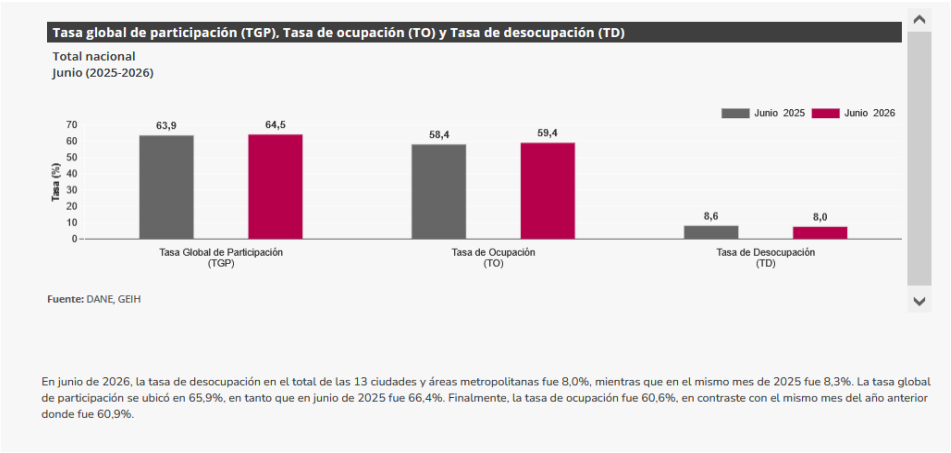
Los servicios a contratar se ejecutarán de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, en este caso por la Alcaldía de La Vega, ubicada en el Departamento de Cundinamarca, de modo que el Operador Logístico contratado pueda ejecutar los requerimientos realizados por la Administración Municipal, en materia de eventos, actividades Culturales que fomenten la riqueza multicultural de la provincia, satisfactoriamente y logre el objetivo primordial que es enaltecer la imagen del municipio, en aras que para futuros eventos tenga el reconocimiento a nivel nacional.

Estadísticas de mercado Laboral

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.
Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes

del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

5. OBJETIVO GENERAL

El presente análisis tiene como objetivo realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024/2027",** permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual. Lo anterior en aras de que el municipio de La Vega Cundinamarca obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

OBJETIVO ESPECIFICO

Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado, la

inflación y el desempleo.

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

La Secretaria de Productividad y Competitividad atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla, realiza el estudio previo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, y verificará que la oferta cumpla con la experiencia; y requisitos habilitantes; el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, respondiendo a las siguientes obligaciones esenciales y/o características técnicas:

El presupuesto establecido para el efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, sin dejar de un lado el análisis correspondiente por parte del oferente en cuanto al incremento de la canasta familiar y todos sus derivados.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - JUSTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado, para el que resulte del presente proceso de selección es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($199.914.400) M/CTE** El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, cuenta con el presupuesto respectivo, según consta en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001037 del 14 de agosto de 2026, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo al rubro:

DISPONIBIIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	UNSPSC	CPC	VALOR
2026001037	14/08/2026	2.3.1702037.2.3.2.02.01.002.042.	1.2.1.0.00.001	72151603- 27112001- 21112006- 21101914- 52151600- 90101802- 90131504	63111 2342001	$ 199.914.400
VALOR TOTAL						**$ 199.914.400**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. TÉRMINO DE DURACION, EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. El plazo se contará desde la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El término de vigencia del presente contrato será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del acta de inicio que será suscrita una vez se apruebe la póliza única de garantía a favor del Municipio en aquellos casos que sea requerida.

Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en las diferentes veredas, principalmente en 5 zonas del municipio de La Vega Cundinamarca.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de La Vega Cundinamarca, pagará la Prestación del Servicio de la siguiente forma: un solo pago del 100 % una vez realizado la totalidad de la prestación objeto de este contrato; previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de pago de parafiscales, registro fotográfico de cada actividad e informe de actividades avalado por el supervisor del contrato.

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

Lista de documentación requerida para el realizar el pago:

a) Acta de cumplimiento por parte del supervisor.
b) Cobro por parte del contratista con las formalidades de ley.
c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
d) Registro entradas y salidas de almacén.
e) Realizar el cargue previo de la factura, seguridad social e informe en la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del

Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago, debidamente expedida y aprobada por la DIAN (en caso de contar con excepción, el contratista deberá certificarlo por escrito citando la excepción que aplica y la normatividad en que se fundamenta).

El sistema de pago utilizado por el Municipio es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre.

9. ACUERDOS MARCO DE PRECIO DEL SECOP II

Recientemente, no existen acuerdos marco de precios dentro de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente que cumplan con el objeto referente a este proceso y que ofrezcan la totalidad de los ítems que se pretenden contratar.

10. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación de las entidades de nivel municipal está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza pacífico	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	NO	NO	NO

Para este proceso de contratación aplica el acuerdo del triángulo Norte (Únicamente con Guatemala) debido a que el valor del proceso de contratación dentro de este acuerdo es el valor de la menor cuantía de la entidad estatal. Sin embargo, existe una excepción del numeral 14 aplicable al proceso de contratación de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado en Colombia Compra Eficiente.

Se expide en el Municipio de la Vega Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

(Firma en original)
JOSE ORLANDO NIÑO RODRIGUEZ
Secretario de Productividad y Competitividad.